



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 43473/2019

VISTO:

- Las notas presentadas por la Directora del Departamento de Admisión y los Directores/cordinadores de las Escuelas, por medio de las cuales elevan las especificaciones para la impresión de los materiales bibliográficos, correspondientes al Ciclo de Orientación y Nivelación al estudio Universitario en Medicina y otras carreras de ésta Facultad período lectivo 2020;

CONSIDERANDO:

-La necesidad de contar con dichos apuntes para el normal desarrollo del Ciclo de Orientación y Nivelación;

-La necesidad de contar con una Comisión Ad-Hoc evaluadora, que efectuará el análisis comparativo de las ofertas presentadas por las diferentes empresas invitadas;

-El gasto total estimado por la Dirección de Compras en virtud de las consultas realizadas a la última adjudicataria de la impresión de apuntes del ciclo 2019;

-Que se ajusta a los procedimientos fijados por el Decreto 1023/2001, Decreto 1030/2016, Ordenanza 5/2013 y Resolución Rectoral 1017/2019;

-Que el presente gasto será afrontado con fondos propios del Ciclo de Nivelación;

-El Visto Bueno del Sr. Decano;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art 1º: Autorizar el llamado a **COMPULSA ABREVIADA** por la suma aproximada de \$1.250.000 (pesos: un millón doscientos cincuenta mil) para la adquisición del material bibliográfico del Ciclo de Orientación y Nivelación período lectivo 2020 de la Facultad de

Ciencias Médicas, la que se llevará a cabo conforme el Decreto 1023/2001, Decreto 1030/2016, Ordenanza 5/2013 y Resolución Rectoral 1017/2019.

Art 2º: Constituir una comisión evaluadora conforme lo dispone el Art. 62 Decreto 1030/2016 integrada por los siguientes miembros Titulares Prof. Dra. Patricia Paglini, Cra. Claudia Táccari, Cr. Pablo Pascolo y miembros suplentes Prof. Dra. María de Lourdes Novella, Sr. Maximiliano Osman y Sra. Claudia Vecchiatto.

Art.3º: Constituir una comisión de recepción conforme lo dispone el Art. 85 Decreto 1030/2016 integrada por los siguientes miembros Titulares Dra. María de Lourdes Novella, Cr. Pablo Pascolo y Sra. Claudia Vecchiatto, y miembros suplentes: Prof. Dra. Patricia Paglini, Sr. Maximiliano Osman y Sra. María Rosa Monge.

Art 4º: Aprobar el Pliego De Bases y Condiciones Generales y Particulares como Anexo de la presente Resolución.

Art. 5º : Registrar y comunicar.